



RESOLUCIÓN NÚMERO (000326) 07 MAR. 2012

"Por la cual se hace la designación de estudiantes para desarrollar actividades de apoyo de la Administración en el Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior No. 007 de 19 de diciembre de 2006, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico reglamentó la actividad estudiantil en la modalidad de personal de apoyo de la Universidad del Atlántico, los cuales no se considerarán ni tendrán calidad de empleado, ni de trabajador de la Universidad del Atlántico.

Que el periodo académico 2011 – II, fue ampliado hasta el 07 de febrero del año en curso como medida compensatoria al periodo de tiempo durante el cual las actividades académicas cesaron con motivo del paro estudiantil nacional.

Que mediante oficio adiado el 06 de febrero del año en curso, la Vicerrectoría de Docencia da a conocer listado de estudiantes que realizaron actividades de apoyo en el Departamento de Bibliotecas durante el periodo comprendido entre el 17 de enero y el 04 de febrero del presente año.

Que los estudiantes seleccionados para el desarrollo de dichas actividades de apoyo en el Departamento de Bibliotecas fueron:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.102.231.002	ANA SOL FLOREZ VILLARREAL
2	1.140.859.353	ANDRES CABRERA NARVAEZ
3	32.679.400	ANGELA FONTALVO CABRERA
4	1.129.522.102	ANGELICA MARIA GODOY RODRIGUEZ
5	1.129.501.826	ANGIE RAMIREZ CANTILLO
6	1.052.969.148	BRYAN ARRIETA NUÑEZ
7	1.129.519.171	CARLINA CHAVEZ PARRA
8	32.786.105	DAISY FILOT BARRIOS
9	1.129.574.787	DANILO COTES ACUÑA
10	1.090.374.118	DIANA LORENA VERA RAMIREZ
11	1.052.966.923	DILFREDO MEDINA ALVAREZ
12	1.102.838.765	GERALDINE TORRES VERGARA
13	1.129.533.021	GISSELLE VASQUEZ AHUMADA
14	1.103.105.798	GUILLERMO BOHORQUEZ HERNANDEZ
15	1.045.672.142	JHORCY NAIZZIR VELASQUEZ
16	1.047.230.932	JORGE LEONARDO CAMPO RODRIGUEZ
17	1.143.224.392	LUIS ALFREDO SANTIS PADILLA
18	1.044.427.744	LUZ DARIS COLL GOMEZ





RECTORÍA

000326

19	1.140.859.864	MARIA ALEJANDRA VALERO PALACIO
20	55.228.150	MAYRA ALEJANDRA TRESPALACIOS MARTINEZ
21	1.140.847.403	MIRIAM BUSTILLO MARTINEZ
22	1.051.661.041	NOE JOSE JIMENEZ PEREZ
23	64.871.960	ROSMERIS RAMIREZ SEVERICHE
24	1.143.116.230	STEPFANNE CAMARGO CAMPO
25	1.046.270.171	YUREICY TORRES CERVANTES
26	50.891.726	YURIS LILIANA RAMOS
27	1.042.445.760	MARIA FERNANDA MOGOLLON OLIVARES
28	1.045.711.546	KARLOS JOSE CABALLERO ARGUMEDO
29	9.272.747	YAIR BARRAZA RODRIGUEZ
30	1.044.428.276	FAYZULIE JANELLA CASTELLAR ANDRADE
31	1.045.701.635	CARMEN MARIA REDONDO OSPINO
32	72.046.008	GUIDO AMED NORIEGA NORIEGA
33	35.602.169	SUJEY DEL CARMEN CUESTA ALVAREZ
34	1.140.858.343	PAOLA ANDREA APONTE MORENO
35	72.006.743	JOSE ANTONIO RAMOS CARVAJALINO
36	1.143.114.039	KAREN CARRILLO ARIZA
37	1.045.672.075	ALVARO ENRIQUE TAPIAS CARDONA
38	1.129.518.765	MARLON MARCOS MOLINA MANOSALVA
39	1.082.965.914	INES SORLEY ARAQUE MANCILLA
40	1.045.691.386	JOSSIE HERNANDO GAMEZ ARIAS
41	1.042.442.204	JULIETH ROVIRA PAREJO
42	1.129.521.900	ISMAEL GUILLERMO BORJA VERA

Que los estudiantes mencionados reunieron los requisitos referentes a promedios académicos, méritos y disponibilidad para desarrollar actividades de apoyo en Departamento de Bibliotecas.

Que se garantizaron recursos para tal fin de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012020388.

En atención a las anteriores consideraciones, y de conformidad con el artículo quinto del Acuerdo Superior No. 007 de 19 de diciembre de 2006, se

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la actividad estudiantil en calidad de personal de apoyo de la Administración en el Departamento de Bibliotecas, durante el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2012 hasta el 04 de febrero de 2012, de conformidad con la reglamentación prevista en el Acuerdo Superior No. 007 de 19 de diciembre de 2006, de los siguientes estudiantes:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.102.231.002	ANA SOL FLOREZ VILLARREAL
2	1.140.859.353	ANDRES CABRERA NARVAEZ
3	32.679.400	ANGELA FONTALVO CABRERA



RECTORÍA

000323

4	1.129.522.102	ANGELICA MARIA GODOY RODRIGUEZ
5	1.129.501.826	ANGIE RAMIREZ CANTILLO
6	1.052.969.148	BRYAN ARRIETA NUÑEZ
7	1.129.519.171	CARLINA CHAVEZ PARRA
8	32.786.105	DAISY FILOT BARRIOS
9	1.129.574.787	DANILO COTES ACUÑA
10	1.090.374.118	DIANA LORENA VERA RAMIREZ
11	1.052.966.923	DILFREDO MEDINA ALVAREZ
12	1.102.838.765	GERALDINE TORRES VERGARA
13	1.129.533.021	GISSELLE VASQUEZ AHUMADA
14	1.103.105.798	GUILLERMO BOHORQUEZ HERNANDEZ
15	1.045.672.142	JHORCY NAIZZIR VELASQUEZ
16	1.047.230.932	JORGE LEONARDO CAMPO RODRIGUEZ
17	1.143.224.392	LUIS ALFREDO SANTIS PADILLA
18	1.044.427.744	LUZ DARIS COLL GOMEZ
19	1.140.859.864	MARIA ALEJANDRA VALERO PALACIO
20	55.228.150	MAYRA ALEJANDRA TRESPALACIOS MARTINEZ
21	1.140.847.403	MIRIAM BUSTILLO MARTINEZ
22	1.051.661.041	NOE JOSE JIMENEZ PEREZ
23	64.871.960	ROSMERIS RAMIREZ SEVERICHE
24	1.143.116.230	STEPFANNE CAMARGO CAMPO
25	1.046.270.171	YUREICY TORRES CERVANTES
26	50.891.726	YURIS LILIANA RAMOS
27	1.042.445.760	MARIA FERNANDA MOGOLLON OLIVARES
28	1.045.711.546	KARLOS JOSE CABALLERO ARGUMEDO
29	9.272.747	YAIR BARRAZA RODRIGUEZ
30	1.044.428.276	FAYZULIE JANELLA CASTELLAR ANDRADE
31	1.045.701.635	CARMEN MARIA REDONDO OSPINO
32	72.046.008	GUIDO AMED NORIEGA NORIEGA
33	35.602.169	SUJEY DEL CARMEN CUESTA ALVAREZ
34	1.140.858.343	PAOLA ANDREA APONTE MORENO
35	72.006.743	JOSE ANTONIO RAMOS CARVAJALINO
36	1.143.114.039	KAREN CARRILLO ARIZA
37	1.045.672.075	ALVARO ENRIQUE TAPIAS CARDONA
38	1.129.518.765	MARLON MARCOS MOLINA MANOSALVA
39	1.082.965.914	INES SORLEY ARAQUE MANCILLA
40	1.045.691.386	JOSSIE HERNANDO GAMEZ ARIAS
41	1.042.442.204	JULIETH ROVIRA PAREJO
42	1.129.521.900	ISMAEL GUILLERMO BORJA VERA



ARTÍCULO SEGUNDO: La designación para el desarrollo de actividades de apoyo de la administración, no vincula en calidad de empleado ni de trabajador de la Universidad del Atlántico, por lo que la misma no presenta la existencia de relaciones laborales y civiles, y no le resultan aplicables las normas sobre prestaciones laborales.



resolución número 0 0 0 3 2 6

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo noveno y su respectivo parágrafo del Acuerdo Superior No. 007 de 19 de diciembre de 2006, la Universidad reconocerá estímulos económicos para el desarrollo de las actividades, consistentes en un apoyo para sufragar los gastos de movilización por valor del 50% del salario mínimo mensual legal vigente, proporcional al tiempo de ejecución de las actividades de apoyo.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes mencionados deberán presentar al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico, un informe detallado de las actividades desarrolladas durante el periodo de apoyo.

ARTÍCULO QUINTO: La jefatura del Departamento de Bibliotecas debe certificar el cumplimento de las actividades de apoyo de la Administración por parte de los estudiantes mencionados, y trasladar al Departamento de Gestión del Talento Humano las mismas para el reconocimiento del estímulo económico a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados, Departamento de Gestión del Talento Humano, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Vicerrectoría de Docencia y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO Rectora



Revisado por: Freddy Díaz Mendoza - Vicerrector Administrativo y Financiero